

**RESOLUCIÓN No. 1364 de 2020**  
**07 DIC. 2020**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras”*.

Que de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20200410351023 del 03 de diciembre de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, con el fin de contar con recursos suficientes para contratar los servicios profesionales en las diferentes áreas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20200420352693 del 03 de diciembre de 2020 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, con el fin de contar con recursos para realizar el pago a los servidores públicos de la Alta Dirección del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Bonificación de Dirección de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2699 de 2012.



*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

Que en los rubros A-01-01-03-001-001 “SUELDO DE VACACIONES”, A-01-01-03-002 “PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL” y A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS DE SOPORTE” existen recursos por valor de \$ 257.704.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

#### DEPENDENCIA 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 247.000.000	\$ 247.000.000
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 247.000.000	\$ 247.000.000
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 247.000.000	\$ 247.000.000
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 247.000.000	\$ 247.000.000
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 17.000.000	\$ -
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	\$ 17.000.000	\$ -
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 230.000.000	\$ -
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ -	\$ 247.000.000

#### DEPENDENCIA 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.704.000	\$ 10.704.000
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.704.000	\$ 10.704.000
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.704.000	\$ 10.704.000
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.704.000	\$ 10.704.000
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 10.704.000	\$ 10.704.000
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ -	\$ 9.678.000
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ -	\$ 1.026.000
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 10.704.000	\$ -



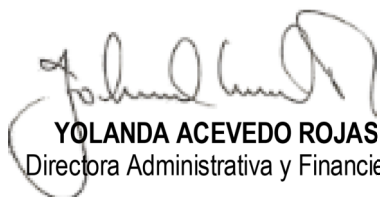
*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 07 DIC. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**YOLANDA ACEVEDO ROJAS**  
Directora Administrativa y Financiera

**Revisó:** Leydi Bibiana Patiño Amaya  
**Revisó:** Carolina Iguarán Peña  
**Elaboró:** Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar